

Acta Sesión Ordinaria No.63-99 16/11/99

Acta de la Sesión Ordinaria N° 63-99 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside
Sr. Jesús María Rojas Araya, vicepresidente
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Néstor Villegas Murillo
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Elvia González Fuentes

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Sr. Jorge Luis González González

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Hermes Vásquez Alvarado
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #61, de la Sesión Extraordinaria No.61-99, celebrada el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #61, de la Sesión Extraordinaria No.61-99, celebrada el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #62, de la Sesión Ordinaria No.62-99, celebrada el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #62, de la Sesión Ordinaria No.62-99, celebrada el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

ARTICULO II. INFORME DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

1. El Sr. Director Administrativo solicita a los miembros del Concejo Municipal tomar un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión del siguiente pago:

- A.** NOMBRE: Agencia Datsun, S.A.
 MONTO: ¢6.584.657.24 (seis millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete con 24/100).
 CONCEPTO: Pago compra de vehículo para uso de la Alcaldía.
 ORDEN DE COMPRA: 15817/4092.

ARTICULO III. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

1. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N°5029.

NOMBRE DEL PROPIETARIO:	Apartotel Belén, S.A., cédula 3-101-2477587.
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:	San Antonio, Calle 3, costado norte del Apartotel Oro.
FINCA:	56.900.
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	178 m2.
DESTINO DE LA CONSTRUCCIÓN:	Apartamentos (4).
VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN:	¢12.790.000.00.
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Arq. Arturo Ramírez Tortos.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #5029, para la construcción de cuatro (4) apartamentos, por cumplir con los requisitos de la Zona Residencial de Alta Densidad y los cuatro espacios de estacionamiento correspondientes, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1. SOLICITUD DE VISADO PROPIEDAD DE:	N°1504 y 1520. Francisco Delgado Ramírez, cédula 4-076-830.
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:	San Antonio, 300 metros al oeste del Palacio Municipal.
PLANO CATASTRADO:	H-589240-99, H-589241-99, H-589239-99, y planos de minuta H-855248-99, H-840677-99, H-840678-99, H-840670-99, H-840675-99, H-840669-99, H-840676-99, H-840671-99, H-840667-99, H-840668-99.
FINCA:	162097-001 al 118.
ÁREA DEL LOTE:	300.83, 301.95, 302.51, 329.93, 244.55, 438.53, 240.41 m2.
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Ricardo Barrantes Arguedas.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ☞ Aprobar la solicitud de visado No.1504 y 1520 ya que cumple con la Zonificación del Plan Regulador del Cantón de Belén.
- ☞ Debe cumplir con el Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana, obras de infraestructura frente a la vía pública en colindancia oeste.
- ☞ Cumple con el Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana en colindancia norte.

✎ Ya se cumplió con la cesión de área pública según escritura elaborada por el Lic. Juan Carlos Gutiérrez González según citas de presentación ante el Registro Público.

- | | |
|---|---|
| 2. SOLICITUD DE VISADO
PROPIEDAD DE:

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:

PLANO CATASTRADO:
FINCA:
ÁREA DEL LOTE:
PROFESIONAL RESPONSABLE: | N°1510.
Edyal Comercializadora del Caribe, S.A.,
cédula 3-101-182354.
La Asunción, Bosques de Doña Rosa,
teléfono 223 19 19.
H-589416-99, H-589417-99.
4077174A-000.
5330.00 m2, 530.00 m2.
Ricardo Barrantes Arguedas. |
|---|---|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado No.1510 de los planos catastrados H-589416-99 y H-589417-99, ya que presenta carta autenticada por Lic. Edwin A. Nuñez Calvo, donde se comprometen a cumplir con el Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana, obras de infraestructura frente a la vía pública, además presenta documento de compromiso para aplicar el Artículo 75 del Código Municipal.

- | | |
|---|---|
| 3. SOLICITUD DE VISADO
PROPIEDAD DE:

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:

PLANO CATASTRADO:
FINCA:
ÁREA DEL LOTE:
PROFESIONAL RESPONSABLE: | N°1518.
Fabio Murillo Granados, cédula 4-061-611.
La Asunción, 150 metros al sur de la
Kimberly Clark.
H-593276-99.
4055457-000.
359.41 m2.
Giovanny González Murillo. |
|---|---|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, denegar la solicitud de Visado No.1518 de los planos catastrados H-593276-99 hasta tanto cumpla con el Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana, obras de infraestructura frente a la vía pública, o en su defecto presentar documento autenticado por el Notario Público para aplicar el Artículo 75 del Código Municipal.

- | | |
|--|---|
| 4. SOLICITUD DE VISADO
PROPIEDAD DE:
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR:
PLANO CATASTRADO:
FINCA:
ÁREA DEL LOTE:
PROFESIONAL RESPONSABLE: | N°1521.
Ana Rosa Araya Barrantes.
Calle Zumbados, 215 metros al sur de la
entrada principal.
La Asunción, Empresa Barrantes Araya.
H-416412-97.
4068174-000.
266.53 m2.
Ing. José Luis Zumbado. |
|--|---|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de Visado No.1521, del plano catastrado H-416412-97 consecuente con la presentación por parte del interesado de documento autenticado por Notario Publico donde se compromete a cumplir con el Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana, Obras de Infraestructura frente a la vía publica, mediante la aplicación del Artículo 75 del Código Municipal.

- | | | |
|----|----------------------------|--|
| 5. | SOLICITUD DE VISADO | N°1268. |
| | PROPIEDAD DE: | Judith Zumbado Rodríguez, cédula 4-156-164. |
| | DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: | San Antonio, frente a la entrada a Kimberly Clark. |
| | PLANO CATASTRADO: | H-550317-99. |
| | FINCA: | 4009713-000. |
| | ÁREA DEL LOTE: | 154.95 m2. |
| | PROFESIONAL RESPONSABLE: | Hermis Murillo Zúñiga. |

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado No.1268, consecuente con la presentación del documento autenticado por Notario Publico donde Judith Zumbado Rodríguez, propietaria de la finca 4009713-000 se compromete a cumplir con el Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana mediante el Artículo 75 del Código Municipal. Antecedente Sesión No.24-99 del 11 de mayo de 1999 en el Artículo III.A.II.2.

III. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

El Arq. Luis Ángel Bogantes Miranda, Ingeniero Municipal, informa:

1. **Asunto:** Garantía por obra faltante.
Propietario: Construcciones y Urbanizaciones Romapo, S.A.
Dirección: San Antonio, Residencial Doña Marta.

Recientemente se concluyó la construcción de aproximadamente 400 metros lineales de acera, única obra pendiente en el Residencial **Doña Marta**, por lo que se puede entregar la letra de cambio que garantizaba la obra y para lo cual, se debe informar al Departamento de Tesorería Municipal.

IV. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES.

El Ing. José Luis Zumbado Chaves, Director de Operaciones, informa:

1. **Solicitud de segregación.**
Propietario: Rodrigo Cabezas Moya, cédula 2-197-387.
Dirección de la propiedad: La Asunción, Bosques de Doña Rosa.
Finca folio real: 77234.
Área del lote: 203.41, 202.94 m2.
Plano de catastro: H-383455-97, H-381381-97.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de segregación, ya que cumple con los requisitos solicitados, además aporta los documentos con el Visto Bueno de la Dirección de Urbanismo del INVU, existen construcciones antes del Plan Regulador.

V. ATENCIÓN AL PUBLICO DE COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibió la visita del Sra. Margoth Zamora de Manantiales de Belén, quien solicita permiso para instalar un portón de la entrada a la Urbanización del mismo nombre, debido que en diferentes circunstancias han sido víctimas de asaltos con armas y amenazas a los empleados de la Urbanización. Al mismo tiempo, solicitó el alumbrado del tramo de la calle que va de la Iglesia a la entrada de la Urbanización ya que al encontrarse sin luz facilita el trabajo a los ladrones.

La Comisión de Obras analizará y recomendará sobre la solicitud planteada.

2. Se recibe la visita del Sr. Luis Zumbado quien fue convocado por el Concejo Municipal, para analizar el problema de la rampa construida cerca de la casa de habitación y analizar posible corte de agua en dicho sector.

La Comisión de Obras recomendó que los Señores José Zumbado, Luis Bogantes y Hermes Vásquez visitarán el lugar el próximo miércoles a las 8.00 a.m. para hacer estudio y recomendaciones sobre el corte de agua. El señor Luis Zumbado acepta la demolición de la rampa y su reconstrucción con ayuda municipal.

3. Se recibió la visita del Sr. Alvaro Hernández, José Humberto Zumbado, Carlos Humberto Villegas, William Alvarez González y Teresita Murillo de Corporación Pipasa, quienes expusieron el proyecto que se piensa construir en Aguilar y Solís, dichas mejoras serán para mejorar el funcionamiento de la planta.

La Comisión de Obras acuerda solicitar un informe a la Unidad Ambiental con las recomendaciones sobre el impacto ambiental por la construcción de tanque de almacenamiento de Bunker y la remodelación del área de caldera.

4. Se recibió la visita del Sr. Nelson Murillo quien solicita permiso con respecto al visado No.1508.

El Concejo Municipal le notificó que hasta tanto no se cumpla con el Artículo 36 de la Ley de Planificación o las obras de infraestructura no se le otorgará el visado, por éste motivo se apersonó a la Comisión. La Comisión de Obras negoció con el Sr. Nelson Murillo y se acordó solicitar la garantía de las obras correspondientes. Debe coordinar con el Sr. José Luis Zumbado Chaves de la Unidad de Catastro.

VI. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibió nota del Ing. Francisco Ulibarri P., en donde solicita revocar el dictamen de denegación de permiso de construcción No.5015 a nombre de Inmobiliaria Donostia, S.A., correspondiente a acuerdo del Concejo con referencia Nota No.1011-99 del 10 de noviembre de 1999.

Se recomienda:

Ratificar el acuerdo III.A.1.2 de la Sesión No.60-99 del 02 de noviembre de 1.999, considerando que:

- ➊ Esta Municipalidad emitió en su oportunidad certificados de uso del suelo para cada uno de los lotes de la Urbanización La Asunción, los que fueron entregados

al propietario Inversiones Olivo S.A., y en los cuales se transcribe el Artículo 7 - Zona Industrial del Plan Regulador de Belén publicado en el Alcance No.4 de La Gaceta 19 del 28 de enero de 1.997, así como el anexo de Industrias Tipo 1, especificando claramente el tipo de Industria aprobado en la zona.

- ① Los planos presentados según solicitud No.5015, inscritos en la Oficina de Registro de Planos del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos con el número de contrato No. SJ-0001803 de fecha 14 de octubre de 1.999, presentan un edificio administrativo únicamente, lo cual constituye de conformidad con el inciso 3 del Artículo 7 del Plan Regulador de Belén un **uso condicional** como se indica a continuación.

Usos Condicionales

Se podrá permitir el uso de los terrenos y edificios para cualquier tipo de actividad que tenga características y efectos similares a los de los usos indicados en el Anexo "Lista de Industria Tipo Uno (I-1)" y que no produzcan ruidos, vibraciones, gases, olores, desechos eliminables por agua y peligro de fuego o explosión, en mayor grado del que normalmente generarían los de citada lista.

Otros usos tales como comerciales, institucionales, o cualquier otro que no sea industrial, quedará sujeto a estudio del Concejo Municipal, según su compatibilidad con la Zona Industrial, siempre que se ubiquen en la periferia de ésta, no exista conflicto manifiesto con el uso predominante y cuente con el respectivo visto bueno de la Dirección de Urbanismo del INVU y los Departamentos correspondientes del Ministerio de Salud.

- ① Sobre el uso No.6 - **Venta y almacenamiento de materiales de construcción** del anexo de Industria Tipo 1, aclaramos que se refiere a depósitos de materiales y no a la fabricación de columnas de concreto calificada por el Ministerio de Salud en el Oficio No.UPC-PC-A-650-99 de fecha 17 de agosto de 1.999, como Industria tipo 2 (I-2) (documento adjunto a solicitud de patente).

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir la solicitud planteada al Asesor Legal para análisis y recomendación.

2. Se recibió nota del Lic. Rolando Dobles Montero del Bufete Dobles y Asociados donde solicita aumento de diámetro de entrada de agua para abastecimiento de 8 apartamentos.

La Comisión de Obras recomendó pasar el Ing. Allen Moya de la Unidad de Servicios Públicos para su análisis y recomendaciones.

3. Se recibió Oficio M-40-99 del Arq. Luis Bogantes Miranda de la Unidad de Ingeniería en donde presenta una respuesta a la propuesta de estacionamiento en derecho de vía frente a la propiedad de CHAYFER S.A.

4. Se recibió copia del Oficio M-370-99 enviado a Anette Solano por William Alvarado, Alcalde Municipal donde se le remite el acuerdo de la Sesión Ordinaria No.58-99 del 26 de octubre del año en curso, para que la Unidad de Ambiente realice un análisis y recomendaciones del caso a la Alcaldía, sobre el Estudio de Impacto Ambiental de la Empresa El Gallito a más tardar en 15 días.
5. Se recibió copia del Oficio M-384-99 enviado a Anette Solano por William Alvarado, Alcalde Municipal, donde se le adjunta acuerdo de Sesión Extraordinaria No.61-99 con respecto a información sobre proyecto de perforación de pozos para el abastecimiento de agua potable en finca del Consejo Nacional de Producción, por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados a efecto de dar el seguimiento respectivo a la presente y mantenerle informado.
6. Se recibió el acuerdo del Concejo Municipal donde comunica que el Sr. Jorge Mora, Director de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, comunica que el INVU ha procedido a la apertura por espacio de un mes (del 1 al 30 de noviembre) para que hagan llegar sugerencias, observaciones y propuestas de modificación al Reglamento de Construcciones, así como propuestas concretas para su ejecución y aplicación de sanciones, lo anterior, como medida previa para elaborar una propuesta definitiva de modificación al mismo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, comunicar al Sr. Jorge Mora, Director de Urbanismo del INVU, que ésta Municipalidad solicita que en el Reglamento de Construcciones se exija un espacio de estacionamiento por cada 50 metros de área neta de local comercial o de oficinas.

7. Se recibió nota del Ing. Andrés Phillips Ureña y el Ing. José Miguel Zeledón Calderón del Ministerio del Ambiente y Energía, del Instituto Meteorológico Nacional, Departamento de Aguas, sobre la denuncia por desviación del curso de una quebrada por construcción de una obra civil en San Antonio de Belén, colindando con la propiedad de la señora Lidieth Aguilar González frente a Kimberly Clark.

La Comisión de Obras analizó la nota y el Sr. Allan Murillo Moya, externó que ya éste problema está solucionado y ya se mandó copia de notas al Ministerio del Ambiente.

8. Se recibió la Memoria del Cálculo y el Manual de Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Empresa Scott Paper Company de Costa Rica, el cual se traslada a la Unidad Ambiental para su estudio y recomendación para la próxima sesión.
9. Se conoció informe de las solicitudes de patentes presentadas por el Sr. Gonzalo Zumbado de la Unidad Tributaria.

Nombre del patentado: José Antonio Rosabal Rodríguez.
Dirección: Frente al Balneario de Ojo de Agua.
Actividad: Patente para máquinas de vídeo.

Recomendación:	Aprobar la solicitud, se debe indicar los horarios de funcionamiento, así como la edad de los usuarios.
Nombre del patentado:	Luis Sanabria González.
Dirección:	400 este del Palacio Municipal.
Actividad:	Venta de repuestos y accesorios para bicicletas.
Recomendación:	Aprobar la solicitud de patente. Se solicita por parte de la Comisión de Obras demarcar con línea amarilla frente a esta propiedad para evitar el estacionamiento de vehículos que obstaculizan la visibilidad en vía pública.
Nombre del patentado:	Juan José Sanabria Alvarado.
Dirección:	400 este del Palacio Municipal.
Actividad:	Taller de electrodomésticos.
Recomendación:	Aprobar la solicitud de patente. Se solicita por parte de la Comisión de Obras demarcar con línea amarilla frente a ésta propiedad para evitar el estacionamiento de vehículos que obstaculizan la visibilidad en vía pública.
Nombre del patentado:	Aurora Jiménez Rojas.
Dirección:	100 este de Abonos Agro.
Actividad:	Verdulería y embutidos.
Recomendación:	Aprobar la solicitud de patente.
Nombre del patentado:	Turística H y P Inversiones, S.A.
Dirección:	100 este de Acuamanía.
Actividad:	Venta de Ropa.
Recomendación:	José Zumbado y Gonzalo Zumbado le comunicarán al solicitante que su licencia está sujeta a cambios que se deben hacer frente a su propiedad.
Nombre del patentado:	Carmen Lidia Várela Elizondo.
Dirección:	400 sur de la Pulpería El Túnel.
Actividad:	Bazar.
Recomendación:	Aprobar la solicitud de patente.
Nombre del patentado:	Xinia Alcázar Zumbado.
Dirección:	150 sur de Abonos Agro.
Actividad:	Bazar.
Recomendación:	Aprobar la solicitud de patente.
Nombre del patentado:	Hortiluma San Antonio de Belén.
Dirección:	100 oeste de Corporación As de Oros.
Actividad:	Distribución y venta de frutas y legumbres.
Recomendación:	La licencia queda aprobada siempre y cuando deje un espacio de parqueo por cada 50 metros de área construida.
Nombre del patentado:	María Isabel Zumbado Murillo.
Dirección:	150 este de la entrada Scott.
Actividad:	Bazar.
Recomendación:	Aprobar la solicitud de patente.
Nombre del patentado:	María Ester González Murillo.
Dirección:	Edificio Efraín Zumbado.
Actividad:	Venta de ropa.
Recomendación:	Aprobar la solicitud de patente.
Nombre del patentado:	Cristina Castro Arguedas.

Dirección: 100 oeste de la Soda Pas Pas.
Actividad: Tienda y Bazar.
Recomendación: Aprobar la solicitud de patente.

Nombre del patentado: Vicenta Vega Cascante.
Dirección: 25 este de la plaza de La Asunción.
Actividad: Alquiler de cintas de vídeo.
Recomendación: Aprobar la solicitud de patente.

Nombre del patentado: Florentino Ruiz Obando.
Dirección: Residencial La Amista Lote 24.
Actividad: Local de vídeo juegos.
Recomendación: Aprobar la solicitud, se debe indicar los horarios de funcionamiento, así como la edad de los usuarios.

Nombre del patentado: Gilberto Campos González.
Dirección: 400 norte de la plaza de San Antonio.
Actividad: Pulpería.
Recomendación: Aprobar la solicitud de patente.

Nombre del patentado: Correos de Costa Rica, S.A.
Dirección: 300 oeste, 50 norte de la plaza de San Antonio.
Actividad: Venta de sellos, postales souvenirs y otros.
Recomendación: Aprobar la solicitud de patente.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, notificar a la Unidad Tributaria que debe proceder conforme a lo que establece el Reglamento para el Otorgamiento de Patentes de la Municipalidad de Belén.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

El señor Desiderio Solano, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Ha participado en las reuniones de la Fundación CATHEDRA sobre **“Desechos Sólidos Industriales”** y le preocupa que no se cuente con un proyecto para los desechos habitacionales, por lo que se debe plantear un proyecto piloto en el Residencial Belén y que sea coordinado por el Grupo AMABE.

ARTICULO IV. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende a los señores José Joaquín Chaves y Fernando Soley de Fundación Centroamericana para la Educación y la Cultura, quienes informan que han realizado una alianza con la Empresa Privada para la realización de programas de educación y recomendaciones a las Empresas. Además cuenta con un proyecto a nivel global de las aguas residuales y servidas y mañana tendrán una reunión con los empresarios (Hotel Marriott, El Gallito, Cervecería Costa Rica, Plásticos Modernos, Firestone, Componentes Intel de Costa Rica y Kimberly Clark) para definir las políticas a seguir e iniciar con el Proyecto en marzo del año 2000.

Desean ser un apoyo técnico a las Municipalidades para la toma final de las decisiones. Se consolidan, como resultado del Convenio de Cooperación Académica de la misma con la **Fundación para la Investigación y el Manejo de Desechos Urbanos de la Universidad de Nueva Orleans** (FINDU), en el Estado de Luisiana, Estados Unidos. La Fundación CATHEDRA es la encargada de desarrollar, en representación y mediante acuerdo de las universidades centroamericanas, los programas académicos en las áreas de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.

Su fin es proveer a la sociedad global de soluciones acertadas a los problemas del desarrollo social urbano. El interés es por la formulación de acciones en capacitación y en los intercambios internacionales. Al efecto, desarrollará todas las actividades conducentes a la cooperación interinstitucional, capacitación, formación profesional y extensión, en especial en las áreas de la ingeniería ambiental, el manejo del urbano y el desarrollo sostenible.

La Licda. Rocío Arroyo, manifiesta que es importante la labor que están realizando y solicita le informen sobre las acciones que se han tomado en relación al Proyecto de Desechos Sólidos, sin embargo considera importante que se involucren a todas las Empresas del Cantón.

2. Se atiende a la señora Rosario Alvarado, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, quien agradece a la Municipalidad por todo el apoyo que le brindaron durante los últimos cuatro años. Por otra parte, le preocupa que la Municipalidad se atrase en los depósitos al Comité ya que se atrasa la labor que realizan, manifiesta que seguirá trabajando en un proyecto para atender al Adulto Mayor una vez a la semana con el Doctor del Comité.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal
DE: Róger Vilchez Cascante, Diputado.
ASUNTO: Informa que:

- En La Gaceta No.216 del 8 de noviembre, en la página 37 se publica el “Proyecto de Reglamento Para Alquiler de Maquinaria y Equipo Especial Municipal para Uso de Particulares”.
- En La Gaceta No.217 del 9 de noviembre en la página 37, se publica el anuncio oficial de aprobación definitiva de las modificaciones al Reglamento de Becas de Estudios para Funcionarios de su Municipalidad.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, según el Artículo V.1 de la Sesión Ordinaria N° 63-99 el Concejo Municipal de Belén acordó:

No habiendo conocido objeciones dentro del plazo de Ley, al “Proyecto de Reglamento Para Alquiler de Maquinaria y Equipo Especial Municipal para Uso de Particulares”, queda el mismo definitivamente aprobado y entrando en vigencia a partir de ésta publicación.

2. PARA: Concejo Municipal.
DE: Cecilia Fuentes, Asambleas Familiares, La Asunción.
ASUNTO: Solicita autorización para realizar Concierto Católico el 27 de noviembre a las 5:00 pm en el Teatro Municipal El Nacimiento.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar Concierto Católico el 27 de noviembre a las 5:00 pm en el Teatro Municipal El Nacimiento, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite

máximo permisible de ruido después de las 6:00 pm es de 40 decibeles. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

3. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Donald Monge, Jefe de Departamento, Departamento de Matanza de El Arreo, S.A.
 ASUNTO: Solicita permiso para realizar fiesta de fin de año el 18 de diciembre en el Salón Comunal de La Ribera de 4:00 pm a 8:00 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar fiesta de fin de año el 18 de diciembre en el Salón Comunal de La Ribera de 4:00 pm a 8:00 pm, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 pm es de 40 decibeles. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

4. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Diputada Vanessa Castro, Presidenta, Comisión Permanente de Gobierno y Administración.
 ASUNTO: Solicita criterio del Proyecto de Ley "Modificación de los Artículos 67 y 99 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación".

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y al Asistente del Alcalde, para análisis y recomendación en próxima sesión.

5. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Angela Ulibarri Pernus, Coordinadora del Evento, Asociación Nacional de Boyeros de Costa Rica.
 ASUNTO: El 27 y 28 de noviembre se realizara la III Entrada de Santos y Boyeros por San José y solicita colaboración para los boyeros de zonas alejadas en transporte y mantas para que se identifiquen.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal y a la Comisión de Asuntos Culturales, para análisis y recomendación en próxima sesión.

6. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Licda. Sandra Arredondo, Área de Aguas Subterráneas, SENARA.
 ASUNTO: Con relación al Proyecto de Investigación *“Estrategias de protección a las aguas subterráneas en el Cantón de Belén”*.

↪ Adjunta documento resumen que contiene el cronograma de actividades del proyecto actualizado al mes de noviembre, la solicitud de apoyo a la Municipalidad y el resumen ejecutivo del trabajo a realizar.

↪ El estado del mismo se encuentra en su etapa final.

↪ Se debe ratificar la cooperación interinstitucional entre la Municipalidad y el SENARA con el fin de finalizar dicha investigación.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ① Ratificar la cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Belén y el SENARA con el fin de finalizar el Proyecto de Investigación **“Estrategias de Protección a las Aguas Subterráneas en el Cantón de Belén”**.

- ① Encargar al Alcalde Municipal realizar los trámites que correspondan.

7. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Flory Alvarez, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Heredia.
 ASUNTO: Felicitan y apoyan irrestrictamente al Doctor Miguel Ángel Rodríguez, en su sabia decisión de no asistir a La Habana, Cuba a la IX Cumbre Iberoamericana.

8. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Marcos Campos Lara
 ASUNTO: Solicita permiso para llevar a cabo una fiesta (15 años), el 11 de diciembre, en el Salón Comunal de La Asunción de Belén, de 5 p.m. a 10 p.m.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar fiesta (15 años), el 11 de diciembre, en el Salón Comunal de La Asunción de Belén, de 5 p.m. a 10 p.m, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 pm es de 40 decibeles. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

9. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Annette Solano, Unidad Ambiental.
 ASUNTO: Informe sobre el recorrido que realizo con el camión recolector de
 las basura de la Empresa WPP, el día martes 2 de noviembre, entre
 5:30 am y las 4:30 pm, en la Ruta que inicia en la Cervecería Costa
 Rica y finaliza en el Residencial Cariari (No.1).

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los miembros del Concejo.

10. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Annette Solano, Unidad Ambiental.
 ASUNTO: Con relación al acuerdo tomado por el Concejo en su Sesión
 Ordinaria No.51-99, en el que se indica al señor Robert N. Hieroms,
 vecino de Calle La Labor, que debe sustituir el árbol que talo sin el
 permiso requerido, indica que, **a la fecha, el árbol no ha sido
 reemplazado.**

SE ACUERDA:

Por unanimidad, ratificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No.51-99 el cual cita **“indicar al señor Robert N. Hieroms, que para la tala de dicho árbol se requería acuerdo municipal, por lo tanto, será de su obligación sustituir inmediatamente dicho árbol en el área de acera, para lo cual podrán sembrar cualquiera de las especies indicadas como son: Roble Sabana, Corteza Amarilla o Malinche”,** e informar al señor Robert N. Hieroms que de no darle cumplimiento al acuerdo en un plazo de ocho días se procederá conforme a la Ley.

11. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Allen Moya - Unidad de Servicios Públicos y Annette Solano -
 Unidad Ambiental.
 ASUNTO: Respecto al pozo perforado por Acueductos y Alcantarillados en las
 cercanías de Componentes Intel de Costa Rica.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ➡ Solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados la definición de la fecha en que se realizará la prueba de bombeo.

- ⇒ Solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados copia del estudio que demuestra que el potencial de los Mantos Colima Superior e Inferior permitiría la perforación de sesenta pozos adicionales.
- ⇒ Remitir copia del Oficio del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados No.SB-99-1412 del 6 de octubre de 1999, al SENARA y al Departamento de Aguas del Instituto Meteorológico Nacional del MINAE, solicitándoles su criterio con relación a: - La capacidad de los Mantos Colima Superior e Inferior. - El impacto del pozo perforado por Intel sobre La Naciente Los Sánchez.

12. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Lic. Francisco Javier Vargas, Asesor Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.
 ASUNTO: Información sobre tramitación de bonos en el Cantón.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los miembros del Concejo, Oficina de la Mujer, Trabajadora Social y Delegado Presidencial para lo que corresponda.

13. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Dionisio Cabal, Grupo Cantares.
 ASUNTO: Ofrece el espectáculo navideño **El Retablo de Navidad Costarricense** el cual describe el nacimiento de Jesús y la vida de sus padres, según el relato popular.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Cultura para lo que corresponda.

14. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Diputada Rina Contreras, Presidenta, Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa.
 ASUNTO: Solicita criterio sobre el proyecto **Ley del Cuerpo de Bomberos del Instituto Nacional de Seguros.**

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Cuerpo de Bomberos y al Asistente del Alcalde para análisis y recomendación.

15. PARA: Concejo Municipal.
 DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
 ASUNTO: Contrato celebrado entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Municipalidad de Belén para la adquisición de equipo y software para actualizar el sistema de cómputo.

Contrato celebrado entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Municipalidad de Belén para la adquisición de Equipo y Software para actualizar el sistema de cómputo (documento de préstamo 4-EC-1127-0799).

Entre nosotros, **Carlos Calvo**, mayor, casado, licenciado en Relaciones Internacionales, vecino del Cantón de Naranjo, con cédula de identidad número dos - doscientos noventa y dos, en mi calidad de Presidente Ejecutivo del **Instituto de Fomento y Asesoría Municipal** en adelante denominado **IFAM**, con cédula de persona jurídica número 4-000-042142-13, nombramiento efectuado por el Consejo de Gobierno el día ocho de mayo de 1998, publicado en La Gaceta No.99, Alcance número 18, del 25 de mayo de 1998, con facultades suficientes para la celebración de este acto; y **William Alvarado Bogantes**, mayor, casado, biólogo, vecino de La Ribera de Belén, cédula de identidad número 4-045-546, **Alcalde de la Municipalidad de Belén**, en adelante denominada la Municipalidad, con cédula de persona jurídica número 3-014-042090-13, nombramiento efectuado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria No.35-98, artículo tercero, celebrada el 16 de junio de 1998; nombramiento publicado en La Gaceta número 130 del 7 de julio de 1998, acordamos celebrar el presente contrato de préstamo, **destinado a la adquisición de equipo y software para actualizar el sistema de cómputo**, cuyo documento fue aprobado por la Municipalidad en Sesión Ordinaria No.42-99, celebrada por el Concejo Municipal el 10 de agosto de 1999; y por la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal en Sesión Extraordinaria No.2915, acuerdo sexto, artículo tercero, celebrada el 11 de agosto de 1999; que se registrá por las siguientes cláusulas:

Primera: El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, de conformidad con el documento de préstamo número **4-EC-1127-0799**, aprobado por la Municipalidad; otorga crédito por la suma de hasta **¢16.049.500.00 (dieciséis millones cuarenta y nueve mil quinientos colones con 00/100)** que se destinará a la adquisición de equipo y software para actualizar el sistema de cómputo.

Segunda: El plazo para la cancelación del crédito, por parte de la Municipalidad al IFAM, del crédito otorgado será de **3 (tres) años**, además de un periodo de gracia de **9 (nueve)** meses a partir de la fecha del primer desembolso.

Tercera: Dicho crédito devengará el **17% (diecisiete por ciento)** de intereses anuales sobre los saldos. Además intereses de mora del **2% (dos por ciento)** mensual sobre cuotas vencidas correspondientes a las amortizaciones de capital.

Cuarta: En garantía de pago del capital e intereses, la Municipalidad cede sus **Rentas Municipales** al IFAM.

Quinta: El préstamo se amortizará mediante el pago de **12 (doce)** cuotas trimestrales vencidas, consecutivas, vencidas e iguales por la suma de **¢1.735.000.00 (un millón setecientos treinta y cinco mil colones con 00/100)**, cada una para cubrir la amortización y los intereses de la deuda. La primera de éstas cuotas deberá cancelarse **12 (doce)** meses después de la fecha del primer desembolso. Durante el periodo de gracia se cobrarán intereses mensuales vencidos del **17% (diecisiete por ciento)** anual sobre las sumas desembolsadas.

Sexta: Considerando el destino del préstamo se recomienda que se realicen los desembolsos de acuerdo con los términos establecidos en los documentos de la contratación de la compra de equipo, para lo cual la Municipalidad debe presentar al IFAM todos estos documentos, junto con la correspondiente solicitud de desembolso.

Sétima: De las solicitudes de crédito: Los sujetos de crédito serán responsables de brindar toda la información que el IFAM demande para la tramitación y posterior control del préstamo que se les otorgue. Asimismo, deberán cumplir con todos los trámites, permitir las revisiones y la supervisión requeridas por el Instituto, así como realizar los cambios o reformas administrativas que el contrato de préstamo indique.

Octava: Del control de ejecución y administración del crédito: Los requisitos que un prestatario debe cumplir para optar por el primer desembolso de un crédito se enumeran a continuación:

- ☉ Nombrar una persona, preferiblemente al señor Alcalde, como responsable ante el IFAM del desarrollo del proyecto, quien se encargará de todos los trámites del crédito y del proyecto.
- ☉ Ejecutar los trámites necesarios ante la Contraloría General de la República, para que el crédito sea debidamente registrado en el presupuesto del prestatario.
- ☉ Haber firmado los respectivos contratos de ejecución.
- ☉ Estar al día en los pagos de otras obligaciones con el IFAM.
- ☉ Otros que el respectivo documento de préstamo requiera.

Novena: Si una vez formalizado el crédito de conformidad con la cláusula anterior, transcurre un periodo de 90 días naturales sin que el prestatario inicie los trámites para la contratación de la obra, servicio o adquisición del bien, el crédito será rescindido por la Junta Directiva.

Décima: La Municipalidad deberá presentar informes de avance físico mensuales, además deberá enviar informes trimestrales donde muestre las actividades realizadas así como las reprogramadas.

Undécima: La Dirección de Financiamiento Municipal fiscalizará la ejecución del proyecto, presentando en los casos que originen problema, un informe a la Junta Directiva.

Duodécima: Los desembolsos se girarán directamente al prestatario a solicitud del representante legal.

Décima tercera: En relación con las contrataciones administrativas de las Municipalidades se procederá de la siguiente manera: El IFAM se abstendrá de intervenir en los procesos de contratación administrativa. En casos especiales, a criterio de la Dirección de Financiamiento Municipal, previa solicitud escrita del Concejo, el IFAM podrá hacerse cargo de promover y concluir el respectivo proceso de

contratación, sin intervención municipal, para lo cual el IFAM cobrará una comisión del 2% (dos por ciento) sobre el costo de la contratación.

Décima cuarta: En los proyectos que se financien en el cuarto trimestre del año, se les permitirá presupuestar solamente el crédito, comprometiéndose la Municipalidad a incluir el aporte y los intereses en la modificación de la liquidación presupuestaria del año anterior.

Décima quinta: Para proyectos que se realicen por administración municipal, la Municipalidad deberá contratar un director de proyecto, que se encargará de coordinar su ejecución, incluir el costo del mismo dentro del presupuesto del proyecto.

Décima sexta: Cuando la Dirección de Financiamiento detecte algún incumplimiento por parte del prestatario de cláusulas del contrato firmado o de leyes atinentes al caso, solicitará al prestatario la corrección de las mismas. Si el incumplimiento persiste en cualquiera de los términos del crédito concedido por el IFAM, automáticamente se suspenderá el trámite de los desembolsos.

Décima séptima: Cuando el costo total del proyecto fuere menor al estimado, se mantendrá la relación de financiamiento original, haciéndose los ajustes pertinentes entre las partes; igualmente se procederá cuando la Municipalidad en razón de haber aumentado su recaudación tributaria, deba prescindir de los desembolsos incluidos en el crédito para las restantes etapas del proyecto, en cuyo caso, a criterio del IFAM, no le serán girados esos remanentes. Caso contrario, de ser mayor el costo del proyecto estimado, el prestatario podrá asumirlo o, en su defecto, acogerse a una ampliación del crédito, de conformidad con el Artículo 19 del Reglamento de Crédito del IFAM.

Décima octava: De las condiciones y las garantías: Cuando el prestatario se atrase en la continuación de un proceso, sin causa justificada y comprobada por la Dirección de Financiamiento Municipal, por un periodo de 45 días naturales y ésto paralice los desembolsos del préstamo, se le cobrará una comisión de compromiso de fondos del 6% anual sobre el monto no desembolsado a esa fecha, durante todo el tiempo que dure en reanudar formalmente el proceso respectivo. Si transcurridos tres (3) meses a partir de la fecha en que se inicie el cobro de la comisión dictada en el inciso anterior, el prestatario no ha corregido la situación para continuar con el proceso correspondiente, la Dirección de Financiamiento Municipal liquidará el préstamo por el monto desembolsado a esa fecha. Si una vez reanudado el proyecto se vuelve a paralizar por causas no justificadas, se procederá de inmediato a cancelar el préstamo por la suma desembolsada.

Décima noventa: Se cobrará una comisión del 2% sobre el monto del préstamo para adquisición de equipo, por la administración financiera y la fiscalización técnica que el mismo requiera. El IFAM la girará en el primer desembolso, debido la Municipalidad reintegrarla dentro de los siguientes quince días naturales; caso contrario, se cobrará sobre esa suma un interés del dos por ciento mensual.

Vigésima: En todos los créditos concedidos por el IFAM se aplicará lo establecido por la Ley No.4716 (Ley de Organización y Funcionamiento del IFAM) en lo referente a las garantías que deben otorgar los prestatarios. En caso que la Municipalidad tenga

deudas con otras entidades financieras, deberá presentar consistencia sobre el estado de las mismas y el compromiso financiero que implica.

Vigésima primera: De la liquidación de los proyectos y la recuperación de los créditos: El financiamiento otorgado se orienta a la ejecución de un proyecto, de tal forma que al concluir éste, el IFAM cancelará el préstamo por el monto desembolsado a esa fecha.

Vigésima segunda: Si en un proyecto que conste de varias etapas, se interrumpe la ejecución por un periodo de seis meses consecutivos sin que el prestatario justifique dicha situación, el proyecto se dará por terminado en la última etapa concluida, o en proceso cuando se trate de la primera etapa, y se liquidará el préstamo por lo desembolsado a la fecha de la liquidación.

Vigésima tercera: El IFAM no podrá condonar las deudas contraídas a los beneficiarios de los préstamos.

Vigésima cuarta: De la recuperación y control de los proyectos: Para cada proyecto y como parte de los controles del mismo, el prestatario llevará Registros Contables y Cuenta Corriente independiente. Dichos registros se mantendrán a disposición de los funcionarios del IFAM o de las instituciones que los requieran. El financiamiento concedido por el IFAM obliga al prestatario a ajustar y a aplicar, cuando proceda, las tarifas del proyecto financiado, de tal manera, que se garantice la recuperación de los costos en que se incurrió con la ejecución. La Dirección de Desarrollo Municipal velará por la aplicación de la presente cláusula.

Vigésima quinta: Para equipos financiados por el IFAM, la Municipalidad deberá ejecutar el programa de mantenimiento preventivo indicado por el fabricante, o por el diseñador.

Vigésima sexta: La Municipalidad se compromete a asegurar con una póliza contra todo riesgo el equipo objeto de éste préstamo, por medio de un seguro de equipo electrónico, desde antes de ser recibido el equipo y durante todo el plazo otorgado para la cancelación del crédito. Copia de la póliza deberá presentarse ante la Dirección Administrativa Interna del IFAM a más tardar un mes después de realizado el aseguramiento.

Vigésima séptima: La Municipalidad deberá remitir anualmente, un informe del cumplimiento del contrato firmado, así como del funcionamiento y de las mejoras del equipo. En caso de incumplimiento de las condiciones contractuales, el IFAM elevará la tasa de interés correspondiente en 3 puntos porcentuales.

Vigésima octava: Otras disposiciones: No se podrá ceder a terceros un bien cuyo préstamo aun no haya sido cancelado al IFAM, si no se cuenta de previo con un acuerdo de la Junta Directiva del Instituto que autorice el traspaso. Si ésta disposición no es acatada por el prestatario, deberá cancelar la totalidad del crédito; de lo contrario, la tasa de interés será ajustada hasta 10 puntos adicionales de la tasa establecida en el contrato de préstamo, a criterio de la Junta Directiva.

Vigésima novena: La Normativa Crediticia, documentos referentes al presente contrato y el documento de préstamo, integran este y serán también fuente obligatoria para la debida interpretación de las convenciones procedentes, en aquellos casos de omisión o duda, así como la Jurisprudencia, los Principios Generales del derecho publico, la costumbre y el derecho privado en su defecto.

Firmamos conformes en Belén, a las ----- horas del día 31 de agosto, 1999.

Carlos Calvo Quesada
Presidente Ejecutivo
IFAM

William Alvarado Bogantes
Alcalde Municipal
Municipalidad de Belén

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar al Alcalde Municipal el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en el presente contrato.

- 16.** PARA: Concejo Municipal.
DE: Eladio Villegas Quesada, Asociación Del Adulto Mayor Belemita.
ASUNTO: Invita a participar y colaborar en la realización de un Bingo, cuyo objetivo es recaudar fondos para la construcción del Hogar Diurno del Adulto Mayor, el cual se realizará el 21 de noviembre de p.m. a 9:00 p.m., en el Salón San Casimiro, además del tendrán venta de comidas, exposición de manualidades y rifas.
- 2:00
Bingo
rifas.
- 17.** PARA: Concejo Municipal.
DE: José Joaquín Garita, Director Ejecutivo, Liga de Municipalidades de Heredia.
ASUNTO: Invita a Jesús Rojas a sesión ordinaria el 19 de noviembre a las 5:00 pm en el Edificio de la Antigua Gobernación de Heredia, segundo piso.
- 18.** PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno.
ASUNTO: Remite Circular No.12012 de la Contraloría General de la República, sobre:
- ⇒ El procedimiento para la convocatoria a sesiones extraordinarias del Concejo Municipal.
 - ⇒ La emisión de certificaciones por parte de la Secretaria Municipal.
 - ⇒ La presentación del Plan de Trabajo a la Contraloría General de la República, por parte de las unidades de auditoría interna que cuentan con una jornada laboral de medio tiempo o mayor.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los miembros del Concejo.

19. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Annette Solano, Unidad Ambiental.
ASUNTO: Remite copia del Plan de Recolección de Cuadernos Viejos en los Centros Educativos del Cantón: **“Los Cuadernos Viejos**

No Son

Basura”.

20. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Con relación al **Proyecto “Estrategias de Protección de Aguas Subterráneas en el Cantón de Belén”**, le manifiesta al SENARA, que:

☞ Reafirma la disposición de cooperación que la Municipalidad dará al proyecto.

☞ En lo referente al pago de asistentes técnicos deberá ser analizado posteriormente.

21. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Le remite al Ing. José Zumbado la solicitud del ICE para Ampliación de la Red Telefónica Heredia - Belén, con el fin de que sea analizado y brinde recomendaciones al Concejo.

22. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Le remite al Lic. Juan Carlos Gutiérrez y al Ing. José Zumbado solicitud presentada por el señor Francisco Ulibarri sobre certificaciones entregadas por el Director Operativo, para que sea analizada y presenten recomendaciones al Concejo.

23. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Le solicita al Ing. Juan Carlos Gutiérrez pedir al Ingeniero Municipal el informe sobre los costos para reparación de la casa de la Familia Delgado Lépez y remitir a la Licda. Silvia Villalobos para que continúe con los tramites legales respectivos.

24. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Le remite a la Unidad Ambiental Oficio No.UEA-990-99 del Ministerio del Ambiente y Energía sobre el proyecto de perforación de pozos para el abastecimiento de agua potable en la finca del Consejo Nacional de Producción, con el fin de que le de seguimiento y lo mantenga informado.

25. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.

ASUNTO: Le remite a la Unidad de Ingeniería la solicitud del INVU para sugerir cambios al Reglamento de Construcciones, para que remita sugerencias.

26. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
 ASUNTO: Le remite al Ing. José Zumbado el Oficio No. DONT-502-99 del Ministerio de Hacienda sobre **formal requerimiento de información municipal de la base de datos de bienes inmuebles**; para análisis y aplicación.
27. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Virginia Venegas, Secretaria Ejecutiva, Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera.
 ASUNTO: Solicita autorización para el cierre de una parte de la calle que se encuentra al costado norte de la Escuela Fidel Chaves para los Festejos del 03 al 12 de diciembre, dicha petición la hace en vista de que la Junta de la Iglesia desea colocar chinamos en ese sector.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar el cierre de una parte de la calle que se encuentra al costado norte de la Escuela Fidel Chaves para los Festejos del 03 al 12 de diciembre, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

28. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Lic. Juan Carlos Gutiérrez, Asesor Legal Alcaldía.
 ASUNTO: Criterio con relación a la consulta del señor Francisco Ulibarri el Director Operativo de la Municipalidad si puede certificar aquellos datos de los que tiene conocimiento con base en las disposiciones legales.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informar al señor Francisco Ulibarri, que desde el mismo Código Municipal (Artículo 13 inciso d) se preveé la posibilidad para que el Concejo Municipal organice mediante reglamento, la prestación de los servicios públicos municipales. La certificación de acuerdos o hechos que consten en los archivos o documentos municipales es otro de los servicios que los ayuntamientos pueden brindar, y para ejercer ésta potestad las Municipalidades tienen varias vías: **a)** La Secretaria Municipal, quien a tenor de lo dispuesto en el Artículo 53 le corresponde ésta labor, **b)** A través del Contador o del Auditor Interno puede certificar asuntos relacionados con la

hacienda municipal (Artículos 66, 71 y 85 Código Municipal); **c)** El Tesorero puede certificar la información presupuestaria; y **d)** A través de un reglamento interno (llámese éste Manual Descriptivo de Puestos, por ejemplo), asigna a diversas jefaturas la potestad certificadora de asuntos de su competencia.

La anterior posición, ha sido respaldada en varias ocasiones por la mismísima Contraloría que ha dicho a través de la Circular No.12012 del 27 de octubre de 1999 **“que sólo puede emitir certificaciones aquel funcionario que tuviere conocimiento de los datos que certifica”**. Para el caso concreto, desde el 4 de junio de 1997, la Municipalidad de Belén, por acuerdo del Concejo Municipal en la Sesión No.30-97, creó formalmente la Dirección Operativa, dejando a su cargo los Departamentos de Ingeniería, Catastro y Acueductos y Alcantarillados asignándoles las diversas funciones que le correspondían a través del documento denominado **“Ubicación Estructural y Asignación Ocupacional de la Dirección de Operaciones”** cuyo contenido cuenta con la aprobación del Servicio Civil y de la Contraloría General de la República.

En éste documento, se establecen atribuciones del Jefe de la Dirección de Operaciones, entre otras, la de aplicar el Plan Regulador, resolver consultas al público, firmar informes, cartas y otros documentos que preparan referente a su Dirección y de realizar labores administrativas que se derivan de su función.

En conclusión, el Director Operativo de la Municipalidad si puede certificar aquellos datos de los que tiene conocimiento con base en las disposiciones legales arriba indicadas.

29. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ing. Francisco Ulibarri, Inmobiliaria Donostia, S.A.
ASUNTO: Solicita revisar el acuerdo y aprobar la solicitud con base en lo siguiente:

- El uso propuesto de éste lote en este momento es para almacenamiento y ventas de materiales de construcción, actividad incluida en la lista de usos permitidos de industrias tipo 1 (I-1), del anexo del Plan Regulador de Belén.
- Para tales efectos el Concejo Municipal les aprobó el permiso de construcción para el movimiento de tierra, lastreado y tapias del área de almacenamiento.
- La construcción del edificio administrativo no establece un uso en si como interpreta la Comisión de Obras y el Concejo Municipal para denegar la solicitud sino que se constituye en un área física imprescindible para desarrollar cualquiera de los usos permitidos en esta zona. De no ser esta la interpretación, las actividades administrativas de todas las empresas ubicadas en esta zona deberían realizarse al aire libre o en instalaciones fuera de la zona industrial, ambas situaciones contrarias a la lógica elemental.
- Adicionalmente interpretan que la calificación del uso permitido de cualquier instalación construida en ésta o cualquier otra zona se perfecciona en el momento en que se tramita la solicitud de patente correspondiente, ya que una misma edificación puede servir para muchos usos, criterio que comparte la propia

Municipalidad en nota enviada el 1 de noviembre en curso por Gonzalo Zumbado de la Unidad Tributaria y con copia al Concejo, al inquilino del lote, Ingeniería del Concreto, S.A., al presentar solicitud de patente para operar en esa ubicación y donde expresamente declara que vista dicha solicitud ... **“procedo a rechazar la misma por ser una petición prematura dado que la industria no se ha instalado ni existe actividad que autorizar o permitir”**. Lo anterior hace evidente que la construcción del edificio en cuestión no sólo es pertinente sino también necesario para la calificación de cualquier actividad en la zona.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Ingeniero Municipal y a la Comisión de Obras para análisis y recomendación en próxima sesión.

Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación.

- 30.** PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: José Zamora, Vicepresidente Producción Industrial, Planta Belén, Rica Foods, INC.
 ASUNTO: Entrega documento **“Perspectivas de la fabricación de alimentos en Aguilar & Solís”** con el fin de ampliar el documento presentado y que sirva como base para el análisis del proyecto de peletizado en dicha planta.

Se solicitó el permiso para instalar un tanque para búnker y una caseta para caldera, ésto como parte del proyecto de peletizado, con el fin de mejorar la emisión de partículas al aire, para lo cual se requieren llevar a cabo inversiones para la sustitución de equipos que actualmente están contaminando el ambiente con gases y partículas sólidas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras, Comisión de Asuntos Ambientales y Unidad Ambiental para análisis y recomendación en próxima sesión.

- 31.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Licda. Zaira Rivera.
 ASUNTO: Solicita permiso para realizar actividad privada en las instalaciones del ANDE el 20 de noviembre de 7:00 pm a 12:00 media noche con discomóvil, la actividad es con motivo de los 20 años de la generación de egresados de 1979 del Liceo de Heredia.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar actividad privada en las instalaciones del ANDE el 20 de noviembre de 7:00 pm a 12:00 media noche con discomóvil, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 pm es de 40 decibeles. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

- 32.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Gustavo De Simone - Presidente Comité Director Juegos y Miguel Alfaro - Presidente, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
 ASUNTO: Informan que el 28 de noviembre a las 9:00 am estarán realizando la Inauguración de los XIII Edición de los Juegos Escolares de Belén, a partir de las 9:00 am con una misa y posteriormente un acto inaugural en el Atrio de la Iglesia.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, nombrar como representante del Concejo para dar un mensaje en el programa inaugural a la Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal.

- 33.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Lic. Minor Barahona, Gerente, Asociación Solidarista de Colaboradores de Pipasa, AS y Afines.
 ASUNTO: Solicita autorización para realizar Fiesta Privada en las instalaciones del Club de Empleados de Pipasa, ubicado en San Antonio, el 20 de noviembre de 6:00 pm a 12:00 pm, estará amenizada por discomóvil y un grupo musical y contará con la presencia únicamente de los Colaboradores de la Corporación Pipasa, Corporación As de Oros y Restaurantes As.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar Fiesta Privada en las instalaciones del Club de Empleados de Pipasa, ubicado en San Antonio, el 20 de noviembre de 6:00 pm a 12:00 pm, estará amenizada por discomóvil y un grupo musical, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 pm es de 40 decibeles. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

ARTICULO VI. ASUNTOS VARIOS.

1. La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, solicita realizar Sesión Extraordinaria con el fin de analizar los informes presentados por la Unidad de Auditoría Interna.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, convocar a Sesión Extraordinaria para el día jueves 25 de noviembre a las 6:00 pm y definir como agenda:

- ☒ Informe No.AUI-03-99, Informe sobre Planificación y Formulación Presupuestaria.
 - ☒ Circular No.12012 de la Contraloría General de la República, sobre: El procedimiento para la convocatoria a sesiones extraordinarias del Concejo Municipal. La emisión de certificaciones por parte de la Secretaria Municipal. La presentación del Plan de Trabajo a la Contraloría General de la República, por parte de las unidades de auditoría interna que cuentan con una jornada laboral de medio tiempo o mayor.
 - ☒ Correspondencia.
2. La Secretaria Municipal, informa que el viernes 19 de noviembre a las 5:00 pm será la Conferencia del Escritor Luis Ferrero Acosta en la Casa de la Cultura Belemita.
 3. El señor Juan Emilio Vargas, informa:
 - ◀ El 19 de noviembre se inaugurará en el Liceo de Belén el Centro de Cómputo.
 - ◀ El próximo martes 23 de noviembre a partir de las 8:00 am en el Salón Comunal de La Asunción, se realizará una reunión con el Ministerio de Salud para darle seguimiento al Estudio Epidemiológico que se está realizando con relación a los Campos Electromagnéticos.
 - ◀ Algunos vecinos del Distrito La Asunción se han quejado sobre las inspecciones que realiza la Policía Municipal en dicho sector, ya que pasan a gran velocidad.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, convocar a la Comisión de Seguridad a reunión el próximo jueves 18 de noviembre a partir de las 3:00 pm.

4. El señor Gaspar Rodríguez, informa que los estudiantes del Liceo de Belén, están apresurando la construcción de los rótulos para la demarcación vial en el Cantón.
5. La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, informa que con motivo del vencimiento del periodo del nombramiento de la Junta Directiva del Comité Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, el próximo 30 de noviembre de los corrientes.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, invitar a todos los entes deportivos y organizaciones comunales del Cantón, con cédula jurídica vigente, por el plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este acuerdo, para que presenten ante la Secretaria de éste Concejo Municipal el nombre de un candidato para que participe en la elección para el nombramiento de la nueva Junta Directiva. Lo anterior de conformidad con lo

dispuesto por el Código Municipal y el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Belén.

6. El señor Vianney González, informa que:

- Se reunieron con el Vice-Ministro de Obras Públicas y Transportes y le plantearon las actitudes dadas en cuanto al señalamiento vial realizado en el Cantón tanto por el MOPT como por parte de los comerciantes, así como de la necesidad del semáforo en la esquina sur - oeste del Cementerio y el señalamiento de Calle Los Zumbados donde se prohíbe el paso de vehículos pesados.
- El miércoles 10 de noviembre se reunió con los Autobuseros del Cantón y se está preparando un Reglamento para el uso de la parada, con el fin de que la misma sea utilizada únicamente para paso de autobuses.
- El día miércoles 10 de noviembre se reunió con el Oficial de Tránsito, quien le manifestó que la Unidad de Tránsito fue trasladada de Belén y plantea la necesidad de solicitar dos oficiales y una unidad para Belén. Además se está coordinando la realización del Curso de Tránsito a algunos Policías Municipales y la necesidad de demarcación vial en el Cantón.
- El día miércoles 10 de noviembre se reunió en compañía del Alcalde Municipal, Director y Asistente del Liceo de Belén y el señor Juan Emilio Vargas, con la Sub-Gerente del Instituto Nacional de Aprendizaje, con el fin de solicitarle apoyo para la realización del Diagnóstico del nuevo Perfil del Liceo de Belén.

Sin más asuntos que tratar a las 8:30 pm, se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL